



FINAL CAMPEONATO DE BALEARES DE CAZAFOTOSUB EN APNEA 2014

(FOTOSUB – APNEA)

El presente reglamento es una adaptación del reglamento actualmente vigente para campeonatos Nacionales elaborado el 29 de marzo de 2007

Artículo 1 – DEFINICIÓN

1.1 Por Fotosub-Apnea se entiende la fotografía de peces vivos, y a pulmón libre (apnea).

Artículo 2 – ORGANIZACIÓN

2.1 La Final del Campeonato de Baleares de cazafotosub (Fotosub-Apnea) 2014 estará organizado y supervisado por la FBDAS.

2.2 La competición constará de una jornada de una duración máxima de 5 horas y una mínima de 2,30 horas y tendrá lugar en aguas de la Reserva Marina del Levante – Cala Rajada (Mallorca) concretamente en “Cala Lliteras” el día 15 de Agosto siendo la zona prevista la comprendida entre la misma cala y sus alrededores (ver mapa de competición), quedando como zona de reserva la caleta de Cala Gat (excluyendo el Farayó de la misma cala).

2.3 Las inscripciones se remitirán rellenando formulario en la página web de FBDAS antes de las 00:00 horas del día 13-08-2014.

2.4 El Control técnico estará compuesto por:

Comisario Autonómico

Director de la prueba

Médico

2.5 El Comisario Autonómico será el responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Podrá estar asistido por tantos comisarios considere oportuno.

2.6 El Director de la Prueba será el responsable del normal desarrollo técnico y logístico de la misma.

2.7 El Comité de Competición estará compuesto por el Director de la Prueba, el Representante de los Participantes y el Representante de la Entidad Organizadora.

2.8 El Jurado para puntuar las capturas fotográficas estará compuesto por tres jueces Autonómicos.

2.9 Un biólogo marino, o licenciado en ciencias del mar, ayudará al Jurado a diferenciar las especies dudosas.

2.10 La Organización dispondrá de los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.

Artículo 3 – INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 Se admite la participación de todo deportista siempre que esté en posesión de licencia FBDAS y ésta esté en vigor para el año en curso.

3.2 La edad mínima de los competidores será de: 16 años

3.3 Al ser una final de carácter “Open” se podrá inscribir cualquier participante aunque no haya participado en los campeonatos de Mallorca, Menorca y/o Ibiza y Formentera.

3.4 La inscripción definitiva deberá formalizarse en última instancia el día previo al inicio de la competición y serán comprobadas por el Director de la prueba.

3.5 Aquel deportista que no cumpla estos requisitos no será admitido en la competición.

3.6 Una vez realizada la inscripción definitiva los participantes recibirán una copia actualizada del programa de la competición y del reglamento general y particular.

3.7 Los participantes tienen el deber de:

- 1 Conocer y cumplir este reglamento, el reglamento particular y el programa de la competición en la cual participan.
- 2 Respetar las reglas de seguridad y el protocolo de evacuación.
- 3 Velar personalmente por que su equipo sea el requerido por el reglamento.

Artículo 4 – MATERIAL

4.1 El equipo a utilizar será: gafas, tubo respirador, traje de neopreno, escarpines, cuchillo, aletas, cinturón y lastre, linterna, boya de señalización, cámara fotográfica digital y flash.

4.2 La boya de señalización tendrá un volumen mínimo de 6 litros, y un diámetro mínimo de 13 cm en boyas largas.

4.3 No se podrán utilizar aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

4.4 El equipo fotográfico empleado será obligatoriamente de tipo digital, pudiendo utilizar cualquier complemento ó accesorio necesario, llámese objetivos, flash...

4.5 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante el desarrollo de la competición.

4.6 Los módulos de memoria deberán ser de los tipos estandarizados en el mercado y su capacidad será libre. La Organización dispondrá del software y del periférico correspondiente para la descarga de las imágenes sobre el ordenador de la Organización.

4.7 En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste podrá suministrar a la Organización el software y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.

4.8 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de las fotografías.

Las cámaras deberán ajustarse a una resolución aproximada de 3000 x 2000 ppp. Caso de que alguna de las cámaras no admita esa resolución, deberá ajustarse a la máxima posible.

4.9 Sólo se podrá utilizar un único módulo de memoria por fotógrafo participante.

4.10 No se permite retocar ni borrar ningún archivo desde la foto de control inicial hasta la del final de la prueba. Para ello, la cámara debe estar siempre dentro de la caja estanca. No se permite “recortar” fotografías ya realizadas.

4.11 Las fotografías serán realizadas en formato JPEG.

4.12 Lápiz USB. El Jurado le copiará un archivo en formato Excel para la presentación de los archivos seleccionados

Artículo 5 - NORMAS DE COMPETICIÓN

5.1 La Organización o el Comité podrá delimitar parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salidas de puertos, emisarios, etc.)

5.2 La boya de señalización es obligatoria y debe ser arrastrada por el participante. En caso de estar fondeada el participante no puede separarse de ella más de 25 metros.

5.3 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros a la boya de cada participante, incluido el propio si se encuentran otros deportistas a su alrededor.

5.4 No es permitido hacer fotos con la cámara de otro participante.

5.5 Los participantes no podrán tener ayudantes en el agua.

5.6 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición como romper erizos, mejillones, etc.

5.7 Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, así como el provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

5.8 La duración de la competición será de una prueba de 5 horas, pudiendo el Jurado de Competición rebajar el tiempo de duración hasta un mínimo de **dos horas y media** por razones de seguridad de las personas y del material.

5.9 Los participantes realizarán todas sus capturas fotográficas dentro de la zona y horario establecido.

5.10 La zona de competición se podrá reducir por motivos de seguridad de los participantes y del equipo.

5.11 Si el reglamento particular de la competición contemplara una zona de reserva se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas.

5.12 El estado de nitidez del agua no será motivo de anulación de la prueba, aunque sí de reducción de la zona o de cambio para utilizar la zona de reserva.

5.13 La competición se realizará a nado dándose la salida en la misma cala.

5.14 Si algún participante quisiera retirarse antes del fin de la competición deberá comunicarlo al Comisario general o en su defecto al director de la prueba, haciendo entrega en ese momento de la cámara sin abrir con la memoria en su interior y haciendo si el estado de la batería lo permitiese una última fotografía de control al Comisario de la prueba o en su defecto al director de la prueba. (ver punto 7.5)

5.15 Una vez dada la señal de término de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a trueque de ser descalificado. Atendiendo al primer aviso del Comisario de embarcación, será su obligación embarcar y regresar con los demás participantes.

5.16 Los retrasos de llegada al punto de control que decida la Organización, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

- 1 Hasta cinco minutos de retraso..... 50 puntos
- 1 De cinco a diez minutos de retraso..... 100 puntos
- 2 De diez a quince minutos de retraso 150 puntos
- 3 Superior a 15 minutos de retraso..... descalificación

Artículo 6 - CAPTURAS FOTOGRÁFICAS

6.1 Será válida cualquier foto en la que figure como sujeto principal un ejemplar de la clase peces.

6.2 Al realizar la captura fotográfica el pez estará vivo y en libertad

6.3 En cada captura sólo es válida una especie, que será el sujeto principal de la foto.

6.4 En las especies con dimorfismo sexual solo será válido un ejemplar por especie sea cual sea su sexo .

6.5 Se podrá fotografiar el máximo de especies diferentes.

6.6 Deberá verse en la foto un ojo completo del pez capturado.

6.7 No se considerará el tamaño del pez a efectos de puntuación.

6.8 Pez cortado por el fotógrafo 0 puntos.

6.9 Si se fotografía una especie que no sale en el listado, el biólogo decidirá a que coeficiente corresponde.

Artículo 7 - DESARROLLO DE LA PRUEBA

7.1 Después de confirmar las inscripciones de los participantes se realizará una reunión con la Organización para:

7.1.1 Sortear o adjudicar las embarcaciones particulares cuando la competición no sea en infantería o en embarcación comunitaria.

7.1.2 Resolver y acordar los puntos no contemplados en el reglamento particular.

7.2 Una hora antes del inicio de la prueba y en el punto de concentración establecido por el reglamento particular y a ella asistirán obligatoriamente todos los participantes de la prueba se llevarán a cabo las siguientes actividades:

7.2.1 Comprobación de los requisitos exigidos a los participantes.

7.2.2 Comprobación de los módulos de memoria.

7.2.3 Comprobación de las fuentes de iluminación personal (principal y auxiliar).

7.2.4 Sortear y adjudicar la letra identificativa de cada participante.

7.3 Minutos antes del inicio de la prueba y con la cámara dentro de la caja estanca se realizará una foto de control.

7.4 Se señalará puntualmente el inicio de la prueba con una señal acústica fácilmente identificable.

7.5 Finalizada la prueba y con la cámara aún dentro de la caja estanca se realizará otra foto de control. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo, se precintaría la cámara o se requisaría para que fuera abierta delante de un Comisario.

7.6 Al finalizar la competición los participantes disponen de 1 hora para entregar la tarjeta de memoria y descargar las imágenes de cada fotógrafo en su correspondiente carpeta del ordenador de la Organización.

Artículo 8 - SELECCIÓN DE CAPTURAS Y DEVOLUCIÓN PARA PUNTUARLAS

8.1 Al devolver la tarjeta de memoria a los participantes se les hará entrega de un documento modelo, en soporte informático. Un archivo en formato "Excel" donde ya constan el Código, Nombre Científico, Nombre Común, Coeficiente y Familia. Los participantes deberán relacionar las fotografías para puntuar en la columna "Nº de Archivos sin JPG". Sin modificar ninguna.

8.2 Los participantes dispondrán hasta las 23:59h del día 15 de Agosto para seleccionar las fotografías y devolver el documento modelo (via E-MAIL A: comitecazafotosub-apnea@hotmail.com) debidamente cumplimentado al responsable de la Organización designado para ello. Los participantes consignarán en la relación de especies:

- Su número de identificación y su número de licencia federativa
- El número (nombre) del archivo digital
- El código y nombre de la especie según el anexo de relación de especies
- Las fotografías propuestas para su valoración artística con un máximo del 50%

del total de especies presentadas. Sin perjuicio de posibles variaciones por parte del jurado y/o biólogo.

Si el resultante del 50% es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

En las fotos seleccionadas para su valoración artística regirán las siguientes normas:

La especie seleccionada ha de ser el motivo principal de la fotografía.

El ojo del pez capturado debe estar a foco. En caso contrario se penalizará por el jurado

8.3 Los participantes consignarán en el archivo informático:

- 1 Su letra de identificación
- 2 En la columna B, el número del archivo digital, sin la extensión JPG

8.4 La Organización proporcionará a los miembros del Jurado fotocopia de la selección del participante para su puntuación.

Artículo 9 - JURADO DE PUNTUACIÓN

9.1 El Jurado estará formado por un Secretario y tres jueces Autonómicos de fotografía submarina.

9.2 Un biólogo ayudará para identificar las especies pudiendo ser uno de los jueces.

9.3 No podrá actuar como Jurado ningún participante.

9.4 No podrá participar como Jurado quien conociera las fotografías antes de su entrega al Jurado y/o conociera la identidad de sus autores por su letra indicativa u otros medios.

9.5 El Jurado dispondrá de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado del resto del personal de la Organización y de los participantes.

9.6 El Jurado podrá ser auxiliado por uno o varios ayudantes, sin voz ni voto, que actuarán como secretarios, facilitando el pase de las fotografías digitales, anotando las puntuaciones concedidas y realizando las operaciones necesarias.

Artículo 10 - FOTOS VÁLIDAS Y PUNTUACIÓN

10.1 El Jurado dispondrá de una copia de este reglamento general así como de un informe de la Organización en el que se especifique el estado del mar y de la nitidez del agua.

10.2 El jurado visionará todas las fotografías procediendo a eliminar/anular aquellas que:

10.2.1 No cumplan con un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta que permita reconocer a la especie del pez fotografiado, anotando una **D** (Descalificada) en la Lista de Puntuación.

10.2.2 Las fotografías de peces repetidos dando como valida la fotografía relacionada en primer lugar en la Lista de Puntuación, anotando una **R** (Repetida).

10.3 Se consignarán además como Descalificadas (**D**) aquellas fotografías que:

10.3.1 Presenten entera o en parte una figura humana como un buceador o su equipo.

10.3.2 No se vea un ojo del pez

10.3.3 Tengan el pez principal de la foto cortado (medio pez, cola, aleta...) por el fotógrafo y no por causas naturales.

10.4 Una vez realizada esta primera selección se procederá a la valoración técnica y artística de las fotografías concediendo cada Jurado una puntuación de 0 a 10 puntos a cada una de ellas, observando la media general.

10.5 A la suma de la puntuación del Jurado de cada fotografía se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por pieza + 10 puntos. Los coeficientes de dificultad 2, 1.5 y 1 los fijará el organismo organizador en función de la fauna existente en su litoral y según el documento anexo.

10.5.1 Cada participante podrá presentar del total de sus fotografías el 50% para que se valoren como Artísticas (CALIDAD) y el resto valdrán un total de 10 puntos por especie multiplicado por su coeficiente de dificultad.

10.5.2 Si el resultante del 50% de las fotografías es un número impar, se redondeará al inmediato superior.

10.5.3 Cada una de las fotografías descalificadas, sean o no de Valoración Artística, tendrá una penalización de **-25** puntos del total de la puntuación del fotógrafo, excepto en el caso de las fotografías descalificadas por especies repetidas que no se aplicará ninguna penalización.

10.5.4 La descalificación de una fotografía se efectuará, exclusivamente, por unanimidad del Jurado.

10.5.5 En caso de que el biólogo considere que una especie **NO** es la que indica el participante, **INDICARÁ** él la especie que es dándose ésta por valida siempre que cumpla con los requisitos mencionados anteriormente. En caso de que esta especie ya esté en el listado de fotografías presentadas por el participante se considerará especie **REPETIDA** puntuandose **0** puntos como se indica anteriormente en el criterio de especies repetidas.

10.6 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías.

10.7 Las dudas o reclamaciones posteriores a la puntuación serán resueltas por el Jurado de Competición.

Artículo 11 – CLASIFICACIÓN

11.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación.

11.2 Una vez puntuadas las fotografías de todos los participantes el Jurado de puntuación confeccionará la clasificación mediante un Listado Final Resumen de la Puntuación para la categoría absoluta y otra para la categoría femenina.

11.3 Habrá una clasificación individual absoluta y otra femenina siempre que el número de participantes inscritos en la categoría sea igual o mayor de TRES.

11.4 Los dos primeros clasificados serán los encargados de representar al equipo autonómico en el campeonato Nacional del mismo año. En caso de renuncia, lesión o imposibilidad para acudir al campeonato nacional de alguno de los clasificados, el turno correrá al tercer clasificado y así de forma sucesiva hasta cubrir las dos plazas.

Artículo 12 - TROFEOS Y PREMIOS

12.1 Se podrá entregar un trofeo a criterio de la Organización a las diferentes modalidades, como por ejemplo:

- 1 Los tres primeros clasificados absolutos (Medalla FBDAS)
- 2 Las tres primeras clasificadas femeninas (Medalla FBDAS)
- 3 A la mejor captura por coeficiente 1
- 4 A la mejor captura por coeficiente 1.5
- 5 A la mejor captura por coeficiente 2

Artículo 13 – RECLAMACIONES

13.1 Cualquier reclamación, a excepción de la puntuación y de la decisión del jurado que es inapelable, deberá realizarse por escrito por el participante o responsable del club, incluyendo un depósito de 30 (treinta) euros, los cuales se reintegrarán solo en caso de fallo favorable.

13.2 Se dirigirá al Comité de Competición, por cuestiones de índole técnico-deportiva.

13.3 Se dirigirá al secretario del jurado, por errores aritméticos o de transcripción de datos, como más tardar media hora después de la entrega de la puntuación provisional.

Artículo 14 - FALTAS Y SANCIONES

14.1 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán siempre una comunicación escrita en la que constará la fecha y los hechos que la motivaron. Siempre serán recurribles ante los estamentos pertinentes.

14.2 Las reclamaciones se harán siempre por escrito al Comité de Competición y se harán antes de transcurrida 1 hora del final de la prueba para aquellas reclamaciones por hechos acaecidos durante la celebración de la misma

y hasta 1 hora después de publicada la clasificación provisional para las debidas a desacuerdos con los criterios de eliminación/anulación de fotografías presentadas. No se admitirán reclamaciones en cuanto a desacuerdos con la mayor o menor puntuación otorgada por el jurado a fotografías que hayan sido consideradas como válidas.

14.3 Una vez transcurrida 1 hora desde la publicación de la clasificación general, o de la publicación de los resultados de las reclamaciones efectuadas, el Jurado dará por válida la clasificación general resultante, no habiendo lugar a posteriores reclamaciones.

Artículo 15 - DESCALIFICACIONES Y RENUNCIAS

15.1 En el caso de que un deportista, que ha participado en una competición renuncie o quede descalificado, (por ejemplo tras comprobarse irregularidades o fraude en las fotografías presentadas), su puesto en la clasificación debe ser otorgado al participante clasificado inmediatamente tras él. Asimismo, todos los siguientes clasificados avanzarán un lugar en la clasificación.

15.2 Si la descalificación se produce tras la ceremonia de entrega de trofeos y afecta a los galardonados, los premios y/o trofeos deben ser restituidos y entregados a los participantes correspondientes, aplicando las disposiciones ya mencionadas.

Artículo 16 - ANEXOS

16.1 Lista de peces según coeficiente

16.2 Tabla de clasificación general

16.3 Hoja puntuación